



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

## DILOF-SULOF - 3.1

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Señor (a)  
Usuario anónimo  
[gasdfuhga@gmail.com](mailto:gasdfuhga@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta PQR2S N 823404-202601117

En atención a la queja elevada, de manera atenta y respetuosa nos permitimos informar que el caso fue puesto en conocimiento del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección Logística y Financiera, el cual analizó los hechos expuestos dentro del marco de sus competencias funcionales y normativas.

El estudio de la situación se efectuó conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 04458 del 30 de diciembre de 2022, “Por la cual se establecen los parámetros del proceso de evaluación del desempeño del personal uniformado de la Policía Nacional y se determinan las funciones de la Junta de Calificación de la Gestión”, determinándose que el superior jerárquico del evaluado aplique los medios administrativos correspondientes para encauzar el comportamiento personal, conforme a la normatividad vigente, privilegiando un enfoque preventivo, pedagógico y de fortalecimiento institucional.

Igualmente, se recordó al señor oficial la importancia de mantener, en todo momento, un trato respetuoso y digno, acorde con los principios y valores que rigen la función policial, especialmente frente a sus subalternos, en observancia de los principios de disciplina, respeto por la dignidad humana, liderazgo positivo y ejemplo institucional, pilares fundamentales de la Policía Nacional de Colombia.

La Institución reitera su compromiso con la promoción de un ambiente laboral armónico, basado en el respeto, la legalidad y la convivencia institucional, así como con la adopción de acciones orientadas a prevenir la reiteración de situaciones similares, fortaleciendo la confianza, el bienestar del personal y el adecuado cumplimiento del servicio de policía.

Finalmente, agradecemos la confianza depositada en los canales institucionales y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional dentro del marco de nuestras competencias.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfono: 5159000  
[diraf.guged@policia.gov.co](mailto:diraf.guged@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**